

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2016-00475.

1.) Ténganse en cuenta las direcciones electrónicas aportadas por el apoderado de la parte demandante, según el escrito visto a folio 525 del cuaderno 1A.

2.) Obre en autos la objeción formulada por el apoderado de las sociedades demandadas visto a folios 527 y 528 del cuaderno 1A.

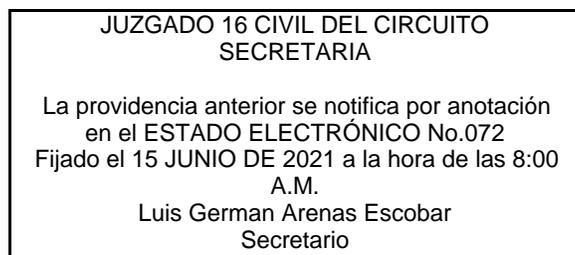
3.) En consideración al informe secretarial, con el fin de reprogramar la audiencia inicial virtual fijada en auto de 17 de marzo del presente año en consonancia con el de 13 de enero de 2020, se señala la hora de 8:00 a.m. del día 6 del mes de julio de 2021.

4.) La Secretaría del Despacho dispondrá las gestiones pertinentes para el adecuado y efectivo envío del link para la celebración de la audiencia virtual.

5.) Comunicar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ



DQ.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0ce14c3124f1db3dd0b659a590fa221ff6bb81a49358f344423952efb3732c6**

Documento generado en 11/06/2021 04:43:56 PM